



AILMED
ACADEMIA IBEROAMERICANA
DE LÁSER MÉDICO

Premio Anual de Investigación “Anderson & Parrish”

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Premio Anual de Investigación “Anderson & Parrish”, surge como una propuesta organizacional en pro del fortalecimiento de la función de investigación, como uno de los ejes fundamentales del quehacer científico dentro de la Medicina Fotónica. Constituye un reconocimiento por los aportes creativos e innovadores, y de impacto social, además que representa un estímulo para todos investigadores que forman parte de esta comunidad académica.
2. El Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, se otorgará a profesionales de la medicina con la finalidad de incentivar la innovación, la creatividad y la productividad en el área científica de la Medicina Fotónica.
3. El Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, se otorgará “Al Mejor Trabajo Científico Publicado”.
4. El Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, se otorgará anualmente y será conferido en el solemne acto académico de entrega de Diplomas de la Academia Iberoamericana de Láser Médico (AILMED).
5. El Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, será coordinado por el Consejo Superior de Investigación, conformado por los siguientes miembros de AILMED: Dirección Académica, Dirección de Investigación, Dirección de Planificación y Gestión Curricular, 3 miembros del cuerpo docente y un representante de la Dirección de Extensión de la universidad. La Dirección Académica ocupará la Presidencia del Consejo; mientras que la Dirección de Investigación se encargará de la Vicepresidencia y la Dirección de Planificación y Gestión Curricular fungirá como Secretaría.
6. Son funciones del Consejo del Premio de Investigación “Anderson y Parrish” las siguientes:
 - 5.1. Establecer y difundir el cronograma de actividades donde se informen y promuevan los lapsos para las postulaciones y entrega del premio.
 - 5.2. Establecer los procedimientos y criterios de evaluación.
 - 5.3. Verificar que los recaudos, enviados por los postulados, cumplan con los requisitos establecidos.
 - 5.4. Designar los jurados correspondientes, quienes seleccionarán a los ganadores del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, y emitir las constancias de acreditación a sus miembros.
 - 5.5. Actuar como instancia facultada para resolver cualquier eventualidad que se presente relacionada con el Premio y, en caso de ser necesario, plantearlo al Consejo Directivo de AILMED.



AILMED

ACADEMIA IBEROAMERICANA

DE LÁSER MÉDICO

7. El Consejo del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, convocará anualmente a los aspirantes en forma pública, al menos 30 días previo al inicio del lapso para las postulaciones.
8. La convocatoria para el Premio de Investigación “Anderson & Parrish” se mantendrá abierta durante un lapso de treinta (30) días calendario.
9. El Jurado que participará en la selección del ganador del premio “Anderson & Parrish”, será designado anualmente por el Consejo del Premio y estará conformado por tres (3) miembros principales, de los cuales dos (2) son integrantes del cuerpo docente de la institución y un invitado, con sus respectivos suplentes. La coordinación del jurado la ejercerá la presidencia del Consejo.
10. Los integrantes del jurado no podrán estar vinculados con los postulados por matrimonio, ni por parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y afinidad.
11. Todos los miembros del personal docente y de investigación de AILMED están llamados formar parte del jurado para el premio “Anderson & Parrish”, como parte de sus funciones, salvo aquellos casos de impedimento debidamente justificado.
12. El jurado dispondrá de treinta (30) días calendario para emitir su veredicto final y notificarlo al Consejo del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple y son inapelables.
13. El jurado queda facultado para solicitar asesoramiento especializado cuando fuese necesario.
14. El Consejo del premio, una vez recibido el veredicto final del jurado, enviará un Informe final al Consejo Directivo de AILMED, para organizar la entrega del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”.
15. Los trabajos de investigación que opten al Premio I de Investigación “Anderson & Parrish”, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. El tipo de investigación deber ser cuasi-experimental con un máximo de 15 cuartillas.
 - b. La publicación no debe tener una antigüedad mayor de dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria.
 - c. Haber sido publicado en físico o electrónicamente, en revistas arbitradas e indexadas.
 - d. Haber sido aceptado para presentarlo en eventos académicos nacionales e internacionales.
 - e. En el caso de autoría múltiple, anexar autorización de los coautores de la publicación (se podrán aceptar documentos originales o correos electrónicos).
16. Los aspirantes al Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, deberán ingresar a la página Web de AILMED www.ailmed.org para diligenciar planilla de inscripción y cargar copia de la publicación digitalizada en formato PDF con evidencia de la indexación y en el caso de autoría múltiple, anexar autorización de los coautores de la publicación.
17. Cada uno de los miembros del jurado evaluará los trabajos de acuerdo con el baremo que al efecto le suministre el Consejo del Premio Anual de Investigación “Anderson & Parrish”.
18. El Comité del Premio Anual de Investigación “Anderson & Parrish”, velará por el cumplimiento de los lapsos establecidos referentes a los recaudos necesarios para la evaluación por parte del jurado. Recibirá las actas de evaluación y emitirá el veredicto.



AILMED

ACADEMIA IBEROAMERICANA

DE LÁSER MÉDICO

19. Con base en la información del jurado, el Consejo del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, declarará ganador al trabajo que hubiere alcanzado mayor puntuación promedio, siempre y cuando sea igual o mayor a dieciséis (16) puntos, sin aproximación. Este veredicto será inapelable.
20. El Premio Anual de Investigación “Anderson y Parrish”, consistirá en un pergamino y una estatuilla que lo acredita como ganador, además de una beca para cursar alguno de los programas académicos de AILMED con certificación internacional.
21. En caso de autoría múltiple la estatuilla y el pergamino del Premio de Investigación “Anderson & Parrish”, será otorgado a cada uno de los autores de la publicación por separado y se dividirá el valor de la beca entre el número de autores.

DISPOSICIONES FINALES

Lo no previsto en la presente normativa, será resuelto por el Consejo del Premio cuando sea de su competencia, de acuerdo a las normas y reglamentos de AILMED.

Dado, Sellado y Firmado en la Sala de reuniones del Consejo Directivo de la Academia Iberoamericana de Láser Médico (AILMED), celebrado el veinte de enero del año dos mil veintitrés.

Por el Consejo Directivo

Dr. Oscar Suárez Graterol
Director General

Dra. Koraida Rojas B.
Directora de Planificación y Gestión Curricular



Dra. María Linares
Directora Académica

Dra. Elba Ávila
Directora de Investigación